



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 91 -2016-ACSS  
Santiago de Surco, 20 JUL. 2016

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 02-2016 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 03-2016-ACSS del 15.01.2016, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, con Cartas Nros. 2183 y 2517-2016-SG-MSS de fechas 16.06.2016 y 08.07.2016 respectivamente, la Secretaria General remite los Informes Nros. 97 y 110-2016-GPV-MSS de la Gerencia de Participación Vecinal de fechas 16.06.2016 y 05.07.2016 respectivamente, proponiendo se otorgue la Condecoración de Medalla Vecinal, entre otros al señor Juan Reynaldo Girao Araujo;

Que, en sesiones de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol", de fechas 16.06.2016, 27.06.2016, y 12.07.2016, ha procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con ocasión del 195° Aniversario de nuestra Independencia;

Estando al Dictamen N° 02-2016 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Quinto (195°) Aniversario de nuestra Independencia, al señor:

### "JUAN REYNALDO GIRAO ARAUJO"

Como Presidente de la Asociación de Propietarios de la Urb. El Totoral. En el período 2010 -2012, constituyó la Junta Vecinal Huascarán de Seguridad Ciudadana, realizando simulacros de sismo y conformación de brigadas por cuadradas, en el período 2014-2015 se desempeñó como Presidente de la Junta Vecinal Comunal Subsector 2.1, ha gestionado la rehabilitación de los pasajes Yrupaja y Coropuna, la remodelación de la loza deportiva El Totoral 1, con nuevos arcos y tablero de básquet, la instalación de Casetas de vigilancia Alerta Surco, del Wi Fi en los Parques, y juegos infantiles en el Parque El Totoral, ha organizado las campañas de salud en los Parques El Totoral y La Tapada, entre otros.

### POR TANTO:

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
BERTHA GUILLÉN GUILLÉN  
Secretaria General

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/BGG/ram.